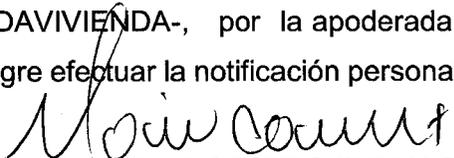


CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Juzgado Tercero Promiscuo Municipal, Salamina (Caldas), 13 de agosto de 2020. A despacho del señor Juez informándole que se aportó correo electrónico del ACREEDOR HIPOTECARIO –DAVIVIENDA-, por la apoderada de la parte cesionaria, a efectos de que se logre efectuar la notificación personal de conformidad con el decreto 806 de 2020.


MARÍA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SECRETARIA

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JOSE HUMBERTO HURTADO GARCÍA c.c. 4.558.768
DEMANDADO: HERNANDO VALENCIA RINCON
CESIONARIO: DIEGO PELAEZ ARIAS
RADICACIÓN: 2016-00035-00

Auto de sustanciación N°159

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta los lineamientos del Decreto 806 de 2020, se realizará la notificación personal del acreedor hipotecario, a través de los correos electrónicos suministrados por la apoderada de la parte cesionaria dentro del presente proceso.

Lo anterior para que haga valer sus créditos, sean exigibles o no, ya sea en proceso ejecutivo separado o dentro de este proceso, dentro de los 20 días siguientes a su notificación personal de conformidad con la normativa procesal.

CÚMPLASE

TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCO MUNICIPAL SALAMINA

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 7 CON CALLE 5 ESQUINA, PISO 1 edificio "DANIEL
ECHEVERRI JARAMILLO"
TELÉFONO 8596435 EXT 157 FAX 154
CORREO ELECTRÓNICO: j03prmpalsalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co
SALAMINA, CALDAS.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ce153155b21d1033fe0bf50b74a659d22421f40d6d9c3a4b16544495d05
1d262**

Documento generado en 13/08/2020 04:49:07 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 7 CON CALLE 5 ESQUINA, PISO 1 edificio "DANIEL
ECHEVERRI JARAMILLO"
TELÉFONO 8596435 EXT 157 FAX 154
CORREO ELECTRÓNICO: j03prmpalsalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co
SALAMINA, CALDAS.